

## **Magrama fija en 28.165 euros la renta de referencia para 2014 prevista en la Ley Explotaciones**

Noticias

La Ley 19/1995 establece que el ministerio determinará periódicamente la cuantía de la renta de referencia de conformidad con el apartado 12 de dicha ley.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha fijado para el año 2014 en 28.165 euros la "renta de referencia" prevista en la Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias, según recoge hoy una orden en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La normativa explica que la Ley 19/1995, en su disposición final sexta, establece que este ministerio determinará periódicamente la cuantía de la renta de referencia de conformidad con el apartado 12 de esa ley.

Añade que la fijación de dicha cuantía se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido al respecto en la normativa de la Unión Europea y teniendo en cuenta los datos de salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Redacción